



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC :35571/2019

VISTO:

El Expediente **35571/2019** por el cual se tramita el pago de pasajes y alojamiento del Profesor invitado Arq. **Ramón Antonio Ledesma**,

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos del Arq. Ramón Antonio Ledesma, DNI N° 14.678.206, CUIT N° 20-14678206-0 procedente de la ciudad de Buenos Aires, quien es invitado por el Mgter. Arq. Marcelo Corti Director de la Maestría en Urbanismo, a participar como profesor invitado el día 9 de agosto de 2019 en la asignatura “Paisaje Urbano y Espacio Publico”.

Que por tratarse de un docente procedente de la ciudad de Buenos Aires, se abonaran los gastos correspondientes a pasajes aéreos y alojamiento que demande su visita.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de los gastos correspondientes a pasajes aéreos y alojamiento que demande la visita del Arq. **Ramón Antonio Ledesma**.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al

Registro de Resoluciones y archive.-